



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Michoacán
Subdelegación de Recursos Naturales

Por lo observado anteriormente y debido a que se aprecia un daño inminente de deterioro grave en el ecosistema forestal, por la realización de obras y actividades en el predio o paraje forestal denominado "La Chirimia" ubicado en el Municipio de Salvador Escalante, Michoacán; y con fundamento en el artículo 160 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 47 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, se decreta la clausura y suspensión de actividades de tala, corte, derribo de arbolado de pino, encino y Otras Hojasas; y cambio de uso de suelo en terrenos forestales en el predio en cuestión al introducirse arbolado de aguacate; así como la apertura de brechas debido a que durante la inspección física en campo se observa y constata que se está realizando la remoción de vegetación forestal, tala, corte, derribo de arbolado de encino; así como la introducción de arbolado de aguacate sin contar con la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales; y apertura de brechas en este momento se clausura cualquier actividad distinta al cuidado y conservación del bosque, colocándose en este momento el sello de clausura números Folio I.V.- 037/2018 y Folio I.V.- 039/2018, mismo que se colocaron y se ubicaron el las puertas de acceso al predio, haciéndole del conocimiento a quienes atienden la inspección que no se deberán de realizar ningún tipo de actividades en el predio que no sean el cuidado y conservación del bosque.

DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS

| CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA | | | | SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA | | | |
|---------------------------------|-------|-----------|---------|---------------------------------|--------------------------------|---------|-----------|
| No. DE DOCUMENTO | FECHA | PARTIDA | IMPORTE | FECHA | CONCEPTO | PARTIDA | IMPORTE |
| | | | | 23/08/2018 | Almuerzo | 37901 | \$ 180.00 |
| | | | | | Comida | 37901 | \$ 240.50 |
| | | | | | Cena | 37901 | \$ 139.00 |
| | | | | | Galletas, café, refresco, agua | 37901 | \$ 65.50 |
| | | SUBTOTAL: | | | | : | \$ 625.00 |
| | | | | TOTAL | \$ 625.00 | | |

| | |
|---|---|
| <p>ATENTAMENTE</p> <p>_____ ING. JOSE LUIS VENEGAS DIAZ INSPECTOR FEDERAL</p> | <p>AUTORIZA</p> <p>_____ ING. JUAN MAGANA ORTIZ ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES DE LA PROFEPA MICHOACAN</p> |
|---|---|

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener Conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.